



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con fundamento en los artículos 14; 35, fracciones I y II; 41, párrafo tercero, Bases I y V, Apartado C, y 122, Apartado A, fracciones II, III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, inciso i); 98, numerales 1 y 2, 104, inciso f) y 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos; 1, numerales 1, 3 y 5; 7, Apartado F, numeral 2; 24, numerales 2 y 3; 27, Apartados A, numeral 1 y B, numerales 1 y 5; 28; 29 Apartado A, numeral 2; 32, 46, Apartado A, inciso e); 50, numeral 1; 52, numerales 1, 2 y 3, y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV; 2, párrafos primero y segundo; 3; 6, fracciones I y IV; 7, fracción III; 8; 12, párrafo primero; 16, párrafos cuarto, quinto y sexto; 30; 31; 32, párrafo primero; 33; 34, fracciones I y II; 36, párrafos primero, segundo y tercero, fracción IV; 37, fracciones I, III, V, VI y VII; 41, párrafos primero, segundo y tercero; 47, párrafos primero, segundo y tercero; 50, fracciones I, II, incisos b) y d), párrafo segundo, XVI y XXVII; 111; 115, párrafo primero; 116; 240; 256; 257; 272, fracción I; 310, párrafo primero, fracciones I, II y III; 311; 356; 357, párrafo primero y 359 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023, de 7 de agosto de 2023, emitido por el propio órgano superior de dirección del IECM:

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO; DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDÍAS, ASÍ COMO CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. El proceso electoral se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Federal, las Leyes Generales en la materia, la Constitución Local, el Código, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y los acuerdos que, según su ámbito de competencia, emitan el Instituto Nacional Electoral y el IECM, ambos por conducto de sus Consejos Generales, así como de sus Consejos Local y Distritales, respectivamente.

SEGUNDA. Este proceso electoral comprenderá las siguientes etapas:

- Preparación de la elección. Iniciaré con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebrará en la primera semana del mes de septiembre de 2023, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral;

- Jornada electoral. Iniciaré a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM;

- Cómputo y resultados de las elecciones. Iniciaré con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluirá con los cómputos de las elecciones respectivas; y

- Declaratorias de validez. Iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

En el caso de la elección de Jefatura de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando que expida el Congreso de la Ciudad de México para dar a conocer a las y los habitantes de esta entidad federativa la

declaración de titular de la Jefatura de Gobierno electa que hubiere hecho el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en términos de la Constitución Local y del Código.

TERCERA. Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normativa aplicable, indicada en el Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023 y en la presente Convocatoria, se difundirá en la página oficial de Internet del IECM (<https://www.iecm.mx/www/elecciones2023-2024.html>), tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registradas como personas candidatas de partidos políticos o como candidatas o candidatos sin partido para ocupar cargos de elección popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de las personas electoras originarias y vecinas de la Ciudad de México, en los términos que determinen la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local y el Código.

CUARTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria y los que se presenten durante el proceso electoral ordinario serán resueltos por el Consejo General del IECM y sus respectivas Comisiones, atendiendo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

QUINTA. Los plazos para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde el Consejo General del IECM, de conformidad con lo establecido en el Código y, en su caso, el Consejo General del INE en el ámbito de sus atribuciones.

SEXTA. La elección de la Diputación Migrante será de conformidad con los lineamientos que apruebe el Consejo General del IECM.

SÉPTIMA. En todas las etapas de la presente Convocatoria se observará la protección más amplia a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en los Tratados e Instrumentos Internacionales, en las Leyes Generales y en la Constitución Local.



**CONVOCATORIA**

A la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso (incluida la Diputación Migrante), así como Titulares de Alcaldías y Concejalías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

BASES**PRIMERA. GENERALIDADES**

La ciudadanía de la Ciudad de México que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la presente convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos¹⁾ tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano y, en su caso, a registrarse a una candidatura sin partido para ocupar un cargo de elección popular en la Ciudad de México.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de registro como aspirantes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC).

SEGUNDA. CARGOS PARA LOS QUE SE CONVOCA. Los cargos en los que se podrá participar en el Proceso Electoral son los mencionados en el proemio.

TERCERA. ETAPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO.

I. **Convocatoria.** Emisión de la convocatoria.

II. **Registro de aspirantes.** La solicitud de registro y documentación anexa se presentarán a través del SIREC, en las fechas que a continuación se señalan:

1. Jefatura de Gobierno: A partir del día siguiente al que se emita la convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2023.
2. Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldías y Concejalías: A partir del día siguiente al que se emita la convocatoria y hasta el 27 de octubre de 2023.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas podrán solicitarlo a través de los siguientes medios:

Vía telefónica: 55.5483.3800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Vía Correo electrónico: candidaturasinpartido@iecm.mx

Presencial: En la Dirección Ejecutiva, ubicada en las instalaciones del IECM, en Huizaches, #25, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan. Para recibir atención presencial se deberá enviar previamente un correo electrónico a la cuenta señalada, con la finalidad de generar una cita. Asimismo, se podrá acudir a las Oficinas de las Direcciones Distritales, cuyos datos de contacto pueden consultarse en www.iecm.mx.

En el SIREC, la persona solicitante deberá adjuntar la documentación contemplada en el Manual implementado al respecto que puede consultarse en el micrositio RUTA INDI: <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>

El modelo único de estatuto y las equivalencias de los porcentajes de la Lista Nominal por distrito electoral y demarcación territorial podrán ser consultados en la página de Internet del IECM: www.iecm.mx o proporcionarse a solicitud de las personas interesadas a través del correo electrónico candidaturasinpartido@iecm.mx.

III. **Procedimiento para la obtención de las firmas ciudadanas.** A partir del día siguiente al de la fecha en que las ciudadanas y los ciudadanos obtengan la calidad de aspirantes, podrán realizar los actos tendientes a recabar el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano requerido del listado nominal correspondiente; todo ello, por medios diferentes a la radio y la televisión, y sin que constituyan actos anticipados de campaña.

La duración, plazo y ámbito geográfico para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán a los siguientes criterios:

1. Jefatura de Gobierno: del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.
2. Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México: del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos.
3. Diputación Migrante: Las personas aspirantes deberán recabar las firmas de personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México residentes en el Extranjero.
4. Titulares de Alcaldía y Concejalías: del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, dentro de los límites de la Demarcación Territorial correspondiente.

¹⁾ Consultables en el siguiente enlace: <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>

La recolección de firmas de apoyo ciudadano se realizará conforme a la normativa que para tal efecto apruebe el Consejo General.

Porcentaje de firmas. Las personas aspirantes al cargo de Diputación Migrante no deberán cumplir con la dispersión del 35%. El número de firmas de apoyo ciudadano que deberán presentar podrá ser consultado en su momento en la página de Internet del IECM: www.iecm.mx o proporcionarse a solicitud de las personas interesadas a través del correo electrónico candidaturasinpartido@iecm.mx.

Financiamiento privado en el proceso de obtención de firmas y su fiscalización. Los gastos que se generen con motivo de la celebración de los actos tendientes a recabar las firmas de apoyo ciudadano serán financiados con recursos privados de origen lícito, en términos de lo previsto en la normatividad electoral, y en los Lineamientos.

Topes de gastos. Los gastos que realicen las personas aspirantes en el proceso de obtención de firmas de apoyo ciudadano no podrán rebasar el equivalente al 20% de los topes de gastos establecidos para las campañas inmediatas anteriores, según la elección que se trate, de conformidad con los Lineamientos.

Informe de gastos. Las personas aspirantes presentarán un informe de los gastos realizados durante el período de obtención de firmas dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la conclusión de éste, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos.

Reglas de propaganda. En el proceso de obtención de firmas de apoyo ciudadano, las personas aspirantes estarán sujetas a las reglas de propaganda previstas en los Lineamientos, en el Código, así como en las demás disposiciones aplicables.

IV. **Dictamen sobre el respaldo ciudadano requerido para obtener el derecho a registrar una candidatura sin partido.** A más tardar una semana antes del registro de la candidatura que corresponda, el Consejo General emitirá el dictamen en el que se determinará si la persona aspirante cumplió con el porcentaje de firmas de apoyo requerido, así como su distribución.

Plataforma electoral. La plataforma electoral para la elección de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías, deberá presentarse del 20 de enero al 3 de febrero de 2024. Con la aprobación del registro de dicha plataforma, el Consejo General expedirá las constancias respectivas.



V. Registro de candidaturas sin partido. El plazo para recibir las solicitudes de registro de las candidaturas sin partido se realizará del 8 al 15 de febrero de 2024

Para ello, la persona interesada deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y demás normativa electoral.

En el caso de lo dispuesto en el artículo 310, último párrafo del Código, respecto a la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios, el Instituto Electoral reconocerá como candidaturas sin partido a las ciudadanas y los ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los requisitos conforme a lo previsto en dicha disposición normativa.

El Consejo General celebrará una sesión, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan, en los siguientes plazos:

1. Jefatura de Gobierno: a más tardar el 29 de febrero de 2024
2. Diputaciones al Congreso, Titulares de Alcaldía y Concejalías: A más tardar el 30 de marzo de 2024.

Restricciones. Ninguna persona ciudadana podrá registrarse como aspirante a una candidatura sin partido:

1) Cuando pretenda participar simultáneamente en un proceso de selección de candidaturas de un partido político, 2) Cuando pretenda postularse como aspirante a una Diputación por el principio de representación proporcional y 3) Cuando haya ocupado un cargo de dirección en algún partido político, a menos que haya renunciado a su militancia cuando menos un año antes de presentar su solicitud de registro.

CUARTA. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en esta convocatoria se pondrán a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para que ésta determine lo conducente, previo a que el Consejo General conozca de los proyectos de dictamen referidos en la Base Tercera, fracción IV de la presente convocatoria.

La versión íntegra de la presente convocatoria podrá consultarse en la página de internet <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>



[Instituto Electoral de CDMX abre plazo de registro para aspirantes sin partido para elecciones de 2024](#)

(2023-08-09), Animal Político (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 15:57:40, Precio \$11,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anunció las fechas para el registro de candidatas y candidatos sin partido que deseen participar en las elecciones de 2024.

El próximo año, la CDMX renovará la Jefatura de Gobierno, las y los diputados del Congreso capitalino, los titulares de las 16 alcaldías así como sus concejales.

Por ello, a partir del 8 de agosto, las personas que aspiren a una candidatura sin partido podrán presentar su solicitud en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del IECM.

Plazos en la CDMX

El registro para la Jefatura de Gobierno será del 8 al 28 de agosto mientras que para las diputaciones el cierre será el 27 de octubre.

La precampaña para la Jefatura de Gobierno será del 5 de noviembre al 3 de enero mientras que para las diputaciones locales, alcaldías y concejalías se llevará a cabo del 25 de noviembre al 3 de enero.

La recolección de apoyos para candidaturas independientes para la Jefatura será del 6 de septiembre al 3 de enero y las diputaciones locales y alcaldías del 5 de noviembre al 3 de enero.

Las personas aspirantes a una candidatura sin partido deben presentar, entre otros requisitos: copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; documento que acredite el alta de la misma ante el SAT, y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Quienes cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria, serán registradas como aspirantes e iniciarán el procedimiento para recabar firmas de apoyo para poder participar en el proceso electoral 2024 en la CDMX.

Órgano electoral emite convocatoria para la Jefatura de Gobierno

(2023-08-09), Todo es Política CHIH (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 09:01:15, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ya emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a la nueva o nuevo titular de la Jefatura de Gobierno de CDMX, diputaciones, alcaldías y concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, para la jornada electoral que se celebrará el 2 de junio del próximo año.

El proceso electoral local 2023-2024 comprenderá 4 etapas:

Preparación de la elección Jornada electoral Cómputo y resultados de las elecciones Declaratorias de validez ¿Qué comprende cada etapa? Preparación. Iniciaré con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana de septiembre, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

Jornada electoral. Arranca a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

Declaratorias de validez. Iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Fechas clave El Consejo General también avaló el ajuste de las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas.

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024. Para diputaciones locales y alcaldías, con sus respectivas Concejalías: del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024. Para recabar el apoyo ciudadano los aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno tendrán del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024. Para diputaciones locales y alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024. El periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas será del 8 al 15 de febrero de 2024. Finalmente el Consejo General del IEM aprobó modificaciones de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la diputación migrante.

Debates y voto desde prisión Así como la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[En entrevista, Erika Estrada, consejera electoral del IECM, habló de la logística para la jornada de renovación en las alcaldías y el Congreso local.](#)

(2023-08-09), 760 Radio Cañón, Así lo dice Lamont, Federico Lamont, (Entrevista) - 12:50:46, Duración: 00:09:35 Precio \$21,275.00

VOZ EN OFF: Así lo dice Lamont.

FEDERICO LAMONT, CONDUCTOR: 12 con 50 minutos.

Todo está listo para que el Consejo del Instituto Electoral de la Ciudad de México inicie, no mañana, pero allá en el mes de septiembre, pues la logística para la jornada en la que se renovarán las 16 alcaldías, el Congreso Local y también, con esa variable de los nombramientos de los integrantes de las alcaldías.

Vamos a enlazarnos vía telefónica con la maestra Erika Estrada, consejera electoral en la Ciudad de México.

Muchas gracias, maestra, por aceptar la comunicación de Radio Cañón 760 y buenas tardes.

ERIKA ESTRADA, CONSEJERA ELECTORAL DEL IECM: Muy buena tarde, gracias a ti por el espacio.

FEDERICO LAMONT: Como explicaba la audiencia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México inicia en la primera semana de septiembre, la logística para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y ¿concejalías.

¿Cuándo es la fecha formal de inicio? ¿Cuáles serán las variables frente a la contienda intermedia en el caso de las 16 alcaldías y las concejalías? Y si también los alcaldes actuales podrán... Ya lo hicieron, me parece que en el 2015, podrán reelegirse.

ERIKA ESTRADA: Claro que sí. Mira, empezaremos la primera semana de septiembre. Nosotros tenemos estimado que sesionemos en Consejo General para que formalmente, el 8 de septiembre demos inicio al proceso electoral 2023-2024. Sin embargo, ya estamos realizando actuaciones previas, porque sabemos que es muy importante estar listas y listos para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.

Estas actuaciones previas nos han llevado ya a formalizar también calendarios en los cuáles les demos mucha claridad a los actores políticos y a toda la ciudadanía respecto a qué va a pasar en nuestra ciudad. Como bien decías, vamos a renovar todo el Congreso Capitalino, que son las 66 diputaciones, las 16 alcaldías junto con las concejalías que integran cada una de ellas. Pero también nos toca renovar la Jefatura de Gobierno, un cargo muy importante para nuestra ciudad.

Aquí, nosotros como autoridad electoral, lo que tenemos que hacer es formalmente declarar abierto el proceso electoral, que lo haremos como te decía, esta primera semana de septiembre, para realizar todos los actos preparatorios que tienen que ver con, tanto el registro de candidaturas, organización de debates, la sustanciación de procedimientos sancionadores y en general, toda la logística para que las personas puedan ejercer su voto.

De ahí, nos vamos a ir a una jornada electoral que va a ser el primer domingo de junio del 2024 y seguiremos con el cómputo y resultados electorales, hasta declarar la validez de los mismos.

Sí, lo que comentabas, las personas que actualmente ocupan una alcaldía pueden ir a la reelección; es un ejercicio importante de rendición de cuentas, en donde las y los ciudadanos pueden decidir si respaldan nuevamente esa opción política, que en su momento les pareció viable, o si deciden que ya no quieren ir por

ese camino y votar por otra persona.

Entonces, como verás, son temas importantes para nuestra ciudad. Estamos trabajando ya con todo el entusiasmo y con todo el profesionalismo para prepararnos para esa actividad; y sobre todo, que sepan todas las personas que habitan en la Ciudad de México con derecho a votar, que van a tener la posibilidad de hacerlo en nuestra ciudad.

FEDERICO LAMONT: Entre variables, quisiera profundizar con usted, consejera, acerca del voto a las personas ciudadanas en estado de postración. ¿Qué es exactamente esta figura? Para interpretación de la audiencia, y las personas que se encuentran actualmente en prisión preventiva.

ERIKA ESTRADA: Claro, importantísimo lo que señalas. Mira, hemos avanzado muchísimo en la construcción de ciudadanía, pero sobre todo, en temas de inclusión para poder ampliar las posibilidades de que todas y todos nosotros podamos votar. Actualmente pues, las personas que habitamos la ciudad, que tenemos la calidad de ciudadanía, tenemos ese derecho; también las personas que sean oriundas de la Ciudad de México, pueden votar desde el extranjero para algún cargo de elección popular.

Esto ya lo veníamos haciendo de forma regular. Pero además, para este proceso electoral 2024, las personas que se encuentran privadas de su libertad en este estatus de prisión preventiva, porque todavía no tienen una sentencia condenatoria, también van a poder votar desde el centro penitenciario en el cuál se encuentran resguardadas.

Para eso, nosotros tenemos que organizar toda una logística con las autoridades encargadas de estos centros penitenciarios, para saber cuál es el censo actual de las personas privadas de su libertad y con eso, establecer una estrategia logística, tanto para informarles que van a poder ejercer sus derechos desde el lugar en donde se encuentren privadas de su libertad, que sepan también por qué cargos van a poder votar, quiénes son las personas que están participando en la contienda y después, nosotras y nosotros como instituto, dentro de los centros penitenciarios, resguardando las medidas de seguridad, y como te decía, en coordinación con las autoridades penitenciarias, armar toda la logística para que estas personas puedan votar desde estos lugares que tenemos identificados en la Ciudad de México.

Además, las personas que se encuentran en estado de postración; esto es, que no pueden salir de su domicilio, no pueden trasladarse a la casilla electoral a ejercer sus derechos el día 2 de junio, también van a poder hacerlo de manera, digamos... No quisiera utilizar la palabra "presencial", para que no se confunda en que tienen que acudir al centro de votación, sino más bien, que nosotros, como instituto, vamos a tener que implementar una logística para identificar quienes son estas personas que se encuentran impedidas a trasladarse.

Con esto, poder levantar un listado que las identifique y que nosotros podamos tener la posibilidad de acudir a lugares donde se encuentran, llevar todos los materiales electorales que tengan, pues todas estas medidas de seguridad, de certeza, de secrecía del voto, pero sobre todo garantizar que puedan hacerlo y que su voto va a ser contado.

Como verás no es un tema menor, estamos arrancando ya los trabajos en la institución para que todas las personas puedan votar en nuestra ciudad en libertad de condiciones, en igualdad completamente y también todos los actores políticos sepan cómo vamos a llevar a cabo esta logística, así que si me das la oportunidad más adelante te podría dar más datos de esta posibilidad que tenemos conforme vayamos avanzando en toda la planeación que tenemos como instituto.

FEDERICO LAMONT: Y sabe principalmente, concluyendo en esta ocasión, Consejera, que la comunidad migrante nos pide información relativa a la forma para elegir la diputación migrante, las modalidades, el voto postal, este es un tema reservado, si quiere adelantarnos algo, adelante.

ERIKA ESTRADA: Claro que sí. Mira, este es un tema también relevante porque las personas que se encuentran en el extranjero y que acreditan que son oriundas de la Ciudad de México, pueden ejercer también el voto desde el país en el que se encuentren. Generalmente identificamos mucha comunidad oriunda de la Ciudad de México en los Estados Unidos pero también hay personas que han migrado por otras circunstancias a algunos países de Europa, América Latina y Asia.

Ahí nosotros identificamos quienes son estas personas, hacemos campañas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para credencializar porque es un paso importante, tienen que contar con su credencial para votar, y una vez que cuentan con su credencial para votar hay que levantar un listado también de quienes son estas personas para que puedan ejercer su derecho.

Lo pueden hacer a través de dos vías: una vía es la postal, que significa que nosotros les hagamos llegar a su domicilio las boletas electorales y ellos nos las regresen marcadas también vía postal, o también lo pueden hacer por la vía electrónica a través del voto que nosotros tenemos por internet. Es un mecanismo muy sencillo que significa también cuando llegue el momento oportuno darse de alta en la página, seguir una serie de pasos, y votar de manera anticipada.

¿A qué me refiero de manera anticipada? Antes de la fecha de julio, se habilita el portal en esta página para que ellos puedan ejercer sus derechos con toda la salvaguarda, los votos quedan ahí encriptados, salvaguardados, se cuida la secrecía de la votación y por este mecanismo, como verás es sumamente sencillo que lo puedan hacer.

Nosotros estaremos reiterando a lo largo de todo este año, pero sobre todo el próximo año, cuáles son las fechas claves para que estas personas puedan darse de alta, como te decía, en la página correspondiente y le den aviso a la autoridad de que lo van a hacer mediante esa vía y para que nosotros, pues despluguemos también toda la logística correspondiente.

FEDERICO LAMONT: A nombre de Radio Cañón 760 del cuadrante, maestra Erika Estrada, consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, gracias por aceptar esta comunicación. Le tomamos la palabra y le seguiremos planteando los temas que la audiencia desea escuchar. Gracias por su atención.

ERIKA ESTRADA: Claro, gracias a ti, cuenta conmigo.

DFPD/DMFC

Alcaldía desvió 5.4 mdp para promover a Lía Limón: Morena

Mandó pintar bardas de apoyo en varias demarcaciones

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Las bardas con propaganda electoral que promueven el nombre de la alcaldesa de Álvaro Obregón, la panista Lía Limón, fueron pagadas con recursos de la demarcación, cuyo costo asciende a 5.4 millones de pesos, acusó el partido Morena en la Ciudad de México.

En conferencia de prensa, diputados, concejales y el presidente local del partido, Sebastián Ramírez, mostraron tres contratos obtenidos vía transparencia que revelan que la alcaldía pagó a un particular la pinta de bardas con la leyenda "Aliados con la Limón" con recursos del área de Comunicación Social, que encabeza Sagrario Conde Valerio.

Los contratos refieren que la ubicación de las bardas deberá encontrarse en la alcaldía o "de acuerdo con las necesidades del área". Si bien dichas pintas se han visto en Álvaro Obregón, también se han detectado en Iztapalapa, Iztacalco, Tlalpan y han sido motivo de queja ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Exigen investigación de la Contraloría

"¿Qué de informativo para la ciudadanía pueden tener las bardas 'Aliados con la Limón'? La alcaldía Álvaro Obregón utiliza casi 5 millones y medio de pesos para la promoción personal, en un presunto desvío de recursos. Estamos para informar que vamos a publicar los contratos que se hicieron para esta pinta de bardas, que evidentemente tienen que ver con una promoción personal ilegal y con un desvío de recursos públicos para su campaña de promoción personal. Debe ser investigado por la Contraloría", dijo el líder local de Morena, Sebastián Ramírez.

Acompañados por el concejal Ángel Tamariz, la diputada Nancy Núñez dijo que la revelación de los documentos es como de "un asesino confeso", pues la misma alcaldía es la que reconoce haber pagado propaganda política con recursos públicos. En tanto, su compañero Carlos Hernández

dijo que se dará seguimiento a este tema, pues el presupuesto que debe enfocarse a las necesidades de la población es destinado "a la promoción de la titular".

Los morenistas anunciaron que interpondrán tres denuncias ante el IECM, la Contraloría y la Fiscalía General de Justicia.



ALCALDESA INVIERTE EN SU IMAGEN

LIA GASTA 5 MDP EN PINTURA

● La titular de AO usó cifra millonaria en bardas: Transparencia 9



ASPIRA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX

Desvía Lía 5.4 mdp para promocionarse

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ASIGNÓ TRES CONTRATOS A UNA PERSONA, DE NOMBRE HÉCTOR JAVIER ALONSO PIÑA, PARA EL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS

JUAN R. HERNÁNDEZ

En sus aspiraciones por contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX, la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, desvió 5 millones 475 mil pesos del presupuesto de esa demarcación para promocionarse en bardas, denunció Sebastián Ramírez Mendoza, presidente del partido Morena en la capital del país.

En conferencia de prensa, dio a conocer el uso desmesurado de los recursos públicos por parte de la panista para que fueran pintadas casi un centenar de bardas en toda la CDMX, con la leyenda “En Álvaro Obregón aliados con la Limón”.

“Se están desviando recursos de la alcaldía Álvaro Obregón para la promoción de Lía Limón, para su campaña en toda la Ciudad. Ojalá que el INE (...) se ocupara de esto, porque se está sacando dinero de las alcaldías gobernadas por la oposición para las campañas de 2024 y eso nos preocupa muchísimo”, dijo.

El líder del partido guinda hizo el cálculo del gasto a partir del número de bardas pintadas en la metrópoli y un precio que va de 500 a 600 pesos por muro.

“Se habla de 10 mil 900 bardas pintadas. Obviamente, en Álvaro Obregón no hay nada más pintadas 10 mil 900 bardas; es un número exagerado. Pero 10 mil 900 bardas son las que sí ha pintado Lía en toda la Ciudad de México para promoverse, por su ambición a ser candidata del bloque conservador a la jefatura de Gobierno”, puntualizó.

Ramírez Mendoza adelantó que se interpondrán, al menos, tres denuncias en contra de la alcaldesa y sus colaboradores ante

el Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría de la Contraloría General y la Fiscalía General de Justicia capitalina.

Por su parte, Ángel Tamariz, concejal de Morena en Álvaro Obregón, comentó que la información sobre el uso de recursos públicos en la demarcación fue obtenida a través de una solicitud de transparencia.

La respuesta oficial fue proporcionada por la alcaldía mediante el oficio AAO/DGAF/DR-MAYSG/CAAA/T/23-05/078. En éste se informa sobre la existencia de tres contratos celebrados con una persona llamada Héctor Javier Alonso Piña, por el “servicio de rotulación de bardas en diversas ocasiones de la Alcaldía Álvaro Obregón”.

La Coordinación de Comunicación Social de AO, encabezada por María del Sagrario Conde Valerio, fue la entidad solicitante de los servicios, en el marco del rubro 3611 que se refiere a la “difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales”.

Los tres acuerdos comerciales fueron firmados el año pasado por el director general de Administración de dicha alcaldía, Juan Manuel García Gerardo. Los montos de los contratos son los siguientes: CAPS/22-01/014, por 475 mil pesos; CAPS/22-03/003, por 4 millones de pesos, y CAPS/22-03/003CMI, por 1 millón de pesos.

En tanto, la diputada Nancy Núñez también se ha pronunciado sobre el tema. La morenista calificó las acciones de Limón García como inmorales, y que la panista violó el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, así como varias disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A su vez, el diputado Carlos Hernández Mirón anunció que este asunto se seguirá investigando, porque los recursos públicos no están siendo destinados para atender las necesidades de la población, sino para promover la imagen personal.

CÁLCULO

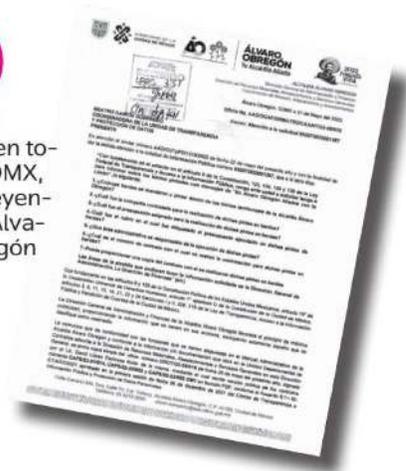


El gasto se calculó a partir del número de bardas pintadas y un precio que va de 500 a 600 pesos cada muro



11

mil 900 bardas en toda la CDMX, con la leyenda "En Álvaro Obregón aliados con la Limón"



- Se presentó una solicitud de información vía transparencia

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | ALVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada | 2022 PRINCIPAL VILLA

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales
Contribución de Altricias, Adquisiciones y Mantenimiento
2023 de Contratos

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción XLII, 7, 10, 11, 193, 200, 219 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se atiende la solicitud de Información pública en las atribuciones encomendadas a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, en los siguientes términos.

En relación a los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Le informo a usted que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y los expedientes de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de acuerdo a los Criterios de Interpretación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, número 03/19 "Periodo de búsqueda de la Información", identificándose la información que se muestra en el siguiente recuadro:

CONTRATO	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO	ÁREA REQUERENTE (RESPONSABLE)	RUBRO
2023					
CAPS/22-03/014	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	HÉCTOR JAVIER ALONSO PIÑA	\$475,000.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	(D67) DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CUBERNAMENTALES
CAPS/22-03/003	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	HÉCTOR JAVIER ALONSO PIÑA	\$4,000,000.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	(D67) DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CUBERNAMENTALES
CAPS/22-03/003 CMI	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE BARDAS EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN	HÉCTOR JAVIER ALONSO PIÑA	\$ 1,000,000.00	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	(D67) DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CUBERNAMENTALES

- Los servicios fueron solicitados por Comunicación Social de la demarcación



[Lía Limón, alcaldesa de Álvaro Obregón, es denunciada por presuntamente desviar más de 5 mdp](#)

(2023-08-09), Telediario (Sitio), Armando Martínez, (Nota Informativa) - 22:22:51, Precio \$5,838.00

El presidente del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Ciudad de México, Sebastián Ramírez Mendoza, denunció que la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, usó ilegalmente 5 millones de pesos, los cuales habría usado para promocionarse.

En conferencia de prensa, el dirigente local de Morena indicó que la alcaldesa habría desviado 5 millones 475 mil pesos del presupuesto de la alcaldía. Esto lo usó para mandar a pintar casi 100 bardas con la leyenda "En Álvaro Obregón, aliados con Lía Limón".

"Se están desviando recursos de la alcaldía Álvaro Obregón para la promoción de Lía Limón, para su campaña en toda la ciudad. Ojalá que el INE, que está tan ocupado en censurar al presidente López Obrador, en prohibirle al presidente López Obrador qué decir y qué no decir, se ocupara de esto, porque se está sacando dinero de las alcaldías gobernadas por la oposición para las campañas de 2024 y eso nos preocupa muchísimo", dijo.

Ramírez Mendoza anunció que se interpondrán, al menos, tres denuncias en contra de la alcaldesa y su equipo de trabajo ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Secretaría de la Contraloría General y la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México.

Por su parte, el concejal de Morena en la alcaldía Álvaro Obregón, Ángel Tamariz, explicó que la información sobre el uso de los recursos se obtuvo gracias a una solicitud de transparencia hecha por vecinos de la demarcación, la cual fue respondida por la demarcación en el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAAA/T/23-05/078.

De acuerdo con dicho documento, David López Espinosa, jefe de la Unidad Departamental de Contratos, dio a conocer la existencia de tres acuerdos celebrados en la alcaldía y con un particular, identificado como Héctor Javier Alonso Piña, por el servicio de rotulación de bardas en diversas ubicaciones de la Álvaro Obregón.

"Se estipula que el área solicitante de la prestación es la Coordinación de Comunicación Social, encabezada por María del Sagrario Conde Valerio, como parte del rubro 3 mil 611 correspondiente a la difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales".

Los miembros de Morena destacaron que los contratos fueron firmados el año pasado. Por parte de la alcaldía se encuentra la signatura del director general de Administración, Juan Manuel García Gerardo. Un trato fue cerrado por 475 mil pesos, el segundo por 4 millones y el tercero por un millón.

"La alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, utiliza casi 5 millones y medio de pesos para la promoción personal, en un presunto desvío de recursos. Estamos aquí para informar esto y vamos a poner a disposición de los medios de comunicación los contratos que se hicieron para esta pinta de bardas que evidentemente tienen que ver con una promoción personal ilegal y con un desvío de recursos", comentó Tamariz.

La diputada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Nancy Núñez, destacó que es inmoral lo que Lía Limón hizo, además de que violó el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y varias disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

"La información que hoy se da a conocer es, dirían, asesino confeso. Ellos mismos responden esto en la solicitud de información pública. Ellos mismo aceptan que fue con recurso público que se pintaron estas bardas que dicen 'En Álvaro Obregón aliados con Lía Limón'", puntualizó.

El diputado Carlos Hernández Mirón comentó que el partido dará seguimiento a este caso, pues los más de 5 millones de pesos de los que se acusa fueron el pago sólo para la pinta de bardas en la demarcación; sin embargo, en otras alcaldías también aparecieron pintas con el mismo mensaje.

"Los recursos públicos no se ejecutan en atender las necesidades de la población de dicha alcaldía, van destinados específicamente a la promoción de la titular de la alcaldía Álvaro Obregón y no se queda solamente en la alcaldía, se está difundiendo en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, sin ningún uso la información de estas bardas más que la promoción personalísima de la titular de la alcaldía".

[Morena CDMX acusa a Lía Limón de desvío de recursos para pinta de bardas](#)

(2023-08-09), Publimetro (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:08:21, Precio \$35,000.00

Señalan que la edil erogó 5 millones 475 mil pesos del presupuesto para la pinta de cerca de 100 bardas en la CDMX.

El presidente del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) Ciudad de México, Sebastián Ramírez Mendoza, acusó a la actual alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, por el presunto desvío de cinco millones de pesos para la promoción personalizada de su imagen, a través de la pinta de cerca de 100 bardas con la leyenda "En Álvaro Obregón aliados con la Limón".

Mediante una rueda de prensa ofrecida desde el Congreso local, Ramírez Mendoza, refirió que la Contraloría de la Ciudad de México y el Instituto Nacional Electoral (INE), deben investigar el desvío de recursos en alcaldías de oposición con miras a las campañas electorales por la jefatura de Gobierno de la CDMX en 2024.

De acuerdo con los partidarios del partido guinda a nivel local, la información sobre el uso de los recursos se obtuvo mediante una solicitud de transparencia hecha por vecinos de la demarcación, misma que fue respondida por la alcaldía mediante el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAAA/T/23-05/078, en el que se afirma que la edil erogó 5 millones 475 mil pesos del presupuesto.

No te puedes perder: Aplicarán Ley seca en alcaldías de la CDMX: ¿por qué suspenden la venta de alcohol?

Ramírez Mendoza, calificó la acción como "inmoral", y adelantó que la edil panista será denunciada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); la Secretaría de la Contraloría General; y la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX, por violar el Artículo 134 de la Constitución, donde se señala que los recursos asignados a las demarcaciones se administrarán con honradez.

De momento, la alcaldesa del Partido Acción Nacional (PAN) no ha emitido algún posicionamiento sobre los señalamientos de los militantes de Morena.

Sigue leyendo: Atenciones médicas por consumo de fentanilo en CDMX incrementaron 57% durante 2023

[Morena denuncia desvío de 5 mdp de Lía Limón en Álvaro Obregón para promocionarse en bardas](#)

(2023-08-09), Milenio (sitio), Armando Martínez, (Nota Informativa) - 15:25:23, Precio \$116,000.00

El presidente de Morena Ciudad de México, Sebastián Ramírez Mendoza, denunció uso ilegal de recursos públicos hasta por 5 millones de pesos, por parte de la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, para promoción personalizada.

En conferencia de prensa, el dirigente morenista reveló que la alcaldesa habría desviado 5 millones 475 mil pesos del presupuesto de la demarcación para mandar a pintar casi un centenar de bardas con la leyenda: "En Álvaro Obregón aliados con la Limón".

"Se están desviando recursos de la Alcaldía Álvaro Obregón para la promoción de Lía Limón, para su campaña en toda la Ciudad. Ojalá que el INE (que está tan ocupado en censurar al presidente López Obrador, en prohibirle al presidente López Obrador qué decir y qué no decir) se ocupara de esto, porque se está sacando dinero de las alcaldías gobernadas por la oposición para las campañas de 2024 y eso nos preocupa muchísimo", dijo.

Anunció que se interpondrán al menos tres denuncias en contra de la alcaldesa y de sus colaboradores, las cuales serán ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Secretaría de la Contraloría General, y en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El concejal de Morena en Álvaro Obregón, Ángel Tamariz detalló que la información sobre el uso de los recursos se obtuvo mediante una solicitud de transparencia hecha por vecinos de la demarcación, la cual fue respondida por la alcaldía mediante el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAA/T/23-05/078.

En el documento sostuvo que David López Espinosa, jefe de la Unidad Departamental de Contratos, da a conocer la existencia de tres contratos celebrados entre la demarcación y un particular de nombre Héctor Javier Alonso Piña, para el "servicio de rotulación de bardas en diversas ubicaciones de la Alcaldía Álvaro Obregón".

"Se estipula que el área solicitante de la prestación es la Coordinación de Comunicación Social, encabezada por María del Sagrario Conde Valerio, como parte del rubro 3611 correspondiente a la difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales", denunció.

Los morenistas expusieron que los contratos fueron signados el año pasado y por parte de la alcaldía firmó el director general de Administración, Juan Manuel García Gerardo.

Uno de los documentos, el CAPS/22-01/014, fue por un monto de 475 mil pesos; otro, el CAPS/22-03/003, por 4 millones de pesos, y el CAPS/22-03/003CM1 por 1 millón de pesos.

"La Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón, utiliza casi 5 millones y medio de pesos para la promoción personal, en un presunto desvío de recursos. Estamos aquí para informar esto y vamos a poner a disposición de los medios de comunicación los contratos que se hicieron para esta pinta de bardas que evidentemente tienen que ver con una promoción personal ilegal y con un desvío de recursos", aseveró.

La diputada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, Nancy Núñez consideró que es inmoral lo que Lía Limón hizo, además de que violó el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y varias disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

"La información que hoy se da a conocer es (dirían) asesino confeso, ellos mismos responden esto en la

solicitud de información pública. Ellos mismo aceptan que fue con recurso público que se pintaron estas bardas que dicen "En Álvaro Obregón aliados con Lía Limón", puntualizó.

El diputado Carlos Hernández Mirón adelantó que se dará seguimiento a este tema, ya que los más de 5 millones de pesos de los que se da cuenta fueron el pago sólo para la pinta de bardas en la demarcación; sin embargo, en otras alcaldías también aparecieron pintas con el mismo mensaje.

"Los recursos públicos no se ejecutan en atender las necesidades de la población de dicha alcaldía, van destinados específicamente a la promoción de la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón y no se queda solamente en la alcaldía, se está difundiendo en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, sin ningún uso la información de estas bardas más que la promoción personalísima de la titular de la alcaldía", finalizó.

SNGZ

[Desvía Lía Limón cinco mdp de la Alcaldía AO, según Morena](#)

(2023-08-09), El Capitalino EDOMEX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:37:19, Precio \$5,000.00

La panista fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría General, y la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, por el desvío de cinco millones de pesos en la alcaldía Álvaro Obregón.

Fue en conferencia de prensa, que el presidente de Morena Ramírez Mendoza, dio a conocer que la panista desvió cinco millones 475 mil pesos, del presupuesto de la demarcación para mandar a pintar casi un centenar de bardas con la leyenda "En Álvaro Obregón aliados con la Limón".

Por su parte, el concejal de Morena en Álvaro Obregón, Ángel Tamariz, informo que la información sobre el uso de los recursos se obtuvo mediante una solicitud de transparencia hecha por vecinos de la demarcación, la cual fue respondida por la alcaldía mediante el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAAA/T/23-05/078.

En el documento, David López Espinosa, jefe de la Unidad Departamental de Contratos, da a conocer la existencia de tres contratos celebrados entre la demarcación y un particular de nombre Héctor Javier Alonso Piña, para el "servicio de rotulación de bardas en diversas ubicaciones de la Alcaldía Álvaro Obregón".

"Se están desviando recursos de la Alcaldía Álvaro Obregón para la promoción de Lía Limón, para su campaña en toda la Ciudad. Ojalá que el INE -que está tan ocupado en censurar al presidente López Obrador, en prohibirle al presidente López Obrador qué decir y qué no decir- se ocupara de esto, porque se está sacando dinero de las alcaldías gobernadas por la oposición para las campañas de 2024 y eso nos preocupa muchísimo".

Se estipuló que el área solicitante de la prestación es la Coordinación de Comunicación Social, encabezada por María del Sagrario Conde Valerio, como parte del rubro 3611, correspondientes a la "difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales".

Los contratos fueron signados el año pasado y, por parte de la alcaldía, firmó el director general de Administración, Juan Manuel García Gerardo; uno de ellos, el CAPS/22-01/014, fue por un monto de 475 mil pesos; otro, el CAPS/22-03/003, por 4 millones de pesos, y el CAPS/22-03/003CM1, por un millón de pesos.

Leer más: Asociación de Alcaldes de Ciudades Capitales de México

Finalmente, Sebastián Ramírez, indicó que es inadmisibles que Lía Limón gasté el dinero de los habitantes de Álvaro Obregón en banalidades cuando se tienen muchas necesidades que atender.

Por estos hechos, reiteró que se interpondrán al menos tres denuncias en contra de la alcaldesa y de sus colaboradores; éstas serán ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Secretaría de la Contraloría General, y en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Denuncian desvío de recursos de alcaldesa de Álvaro Obregón

(2023-08-09), La Verdad Quintana Roo (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:56:34, Precio \$26,245.00

La alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón García, ha sido acusada de desviar más de 5 millones de pesos del presupuesto de la alcaldía para promocionarse en bardas en toda la Ciudad de México.

Esta acción fue denunciada por el presidente de Morena Ciudad de México, Sebastián Ramírez Mendoza, quien lideró una conferencia de prensa para presentar pruebas que demostraban el uso desmesurado de recursos públicos por parte de la alcaldesa Limón para promoción personalizada.

Ramírez Mendoza enfatizó que esta acción no solo es inmoral, sino también ilegal, ya que viola el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los fondos desviados, que ascienden a 5 millones 475 mil pesos, fueron utilizados para la pintura de casi un centenar de bardas con la leyenda "En Álvaro Obregón aliados con la Limón".

Estas pinturas, que se distribuyeron en varias ubicaciones de la alcaldía, buscaban promover la imagen de la alcaldesa de cara a las elecciones de 2024.

La información sobre este desvío de fondos fue obtenida a través de una solicitud de transparencia realizada por vecinos de Álvaro Obregón.

El concejal de Morena en la alcaldía, Ángel Tamariz, reveló que Álvaro Obregón respondió a esta solicitud con el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAAA/T/23-05/078. En este documento, se confirmaba la existencia de tres contratos celebrados entre la alcaldía y un particular llamado Héctor Javier Alonso Piña, para el servicio de rotulación de bardas.

Los contratos, firmados el año pasado, fueron rubricados por el director general de Administración de la alcaldía, Juan Manuel García Gerardo. Uno de ellos, con el número de folio CAPS/22-01/014, ascendía a 475 mil pesos, mientras que otro, el CAPS/22-03/003, alcanzaba la cifra de 4 millones de pesos.

Además, se identificó un tercer contrato, el CAPS/22-03/003CM1, por un millón de pesos.

El diputado Carlos Hernández Mirón indicó que este caso no se limita solo a Álvaro Obregón, ya que se han encontrado pintas similares en otras alcaldías. Esto sugiere una posible estrategia de promoción personal que se extiende por toda la Ciudad de México, utilizando recursos públicos en beneficio propio.

En respuesta a estas revelaciones, el dirigente de Morena en la capital, Sebastián Ramírez, calificó este acto como inadmisibles y anunció que se presentarán al menos tres denuncias en contra de la alcaldesa y sus colaboradores.

Las denuncias serán presentadas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

2023-08-09

Sebastián Ramírez, presidente de Morena CDMX denuncia a Lía Limón

Autor: Redacción

Fue en conferencia de prensa, que el presidente de Morena Ramírez Mendoza, dio a conocer que la panista desvió cinco millones 475 mil pesos, del presupuesto de la demarcación para mandar a pintar casi un centenar de bardas con la leyenda "En Álvaro Obregón aliados con la Limón".

Por su parte, el concejal de Morena en Álvaro Obregón, Ángel Tamariz, informo que la información sobre el uso de los recursos se obtuvo mediante una solicitud de transparencia hecha por vecinos de la demarcación, la cual fue respondida por la alcaldía mediante el oficio AAO/DGAF/DRMAYSG/CAAA/T/23-05/078.

En el documento, David López Espinosa, jefe de la Unidad Departamental de Contratos, da a conocer la existencia de tres contratos celebrados entre la demarcación y un particular de nombre Héctor Javier Alonso Piña, para el "servicio de rotulación de bardas en diversas ubicaciones de la Alcaldía Álvaro Obregón".

Se estipuló que el área solicitante de la prestación es la Coordinación de Comunicación Social, encabezada por María del Sagrario Conde Valerio, como parte del rubro 3611, correspondientes a la "difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales".

Los contratos fueron signados el año pasado y, por parte de la alcaldía, firmó el director general de Administración, Juan Manuel García Gerardo; uno de ellos, el CAPS/22-01/014, fue por un monto de 475 mil pesos; otro, el CAPS/22-03/003, por 4 millones de pesos, y el CAPS/22-03/003CM1, por un millón de pesos.

Finalmente, Sebastián Ramírez, indicó que es inadmisibles que Lía Limón gasté el dinero de los habitantes de Álvaro Obregón en banalidades cuando se tienen muchas necesidades que atender.

Por estos hechos, reiteró que se interpondrán al menos tres denuncias en contra de la alcaldesa y de sus colaboradores; éstas serán ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Secretaría de la Contraloría General, y en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.